



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 728/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (23-09-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día 23 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES CONSTITUTIVA Y EXTRAORDINARIAS PRECEDENTES (ACTAS nº 11, nº 12 y nº 13, RESPECTIVAMENTE).**

2º.- **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.**

3º.- **TOMA EN CONOCIMIENTO DEL "INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MERCADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCICIO 2012", DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

4.- **DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

5º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

6º.- **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

7º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos. Villa de Breña Alta, a dieciocho de septiembre de dos mil quince. El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta, a 18 de septiembre de 2015.

El Alcalde

Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo

